



Ayuntamiento de El Burgo

AYUDAS DE 300 EUROS PARA AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19 (Decreto Ley 9/20202, de 15 de abril)

PLAZO: desde el 17 de abril de 2020.

CUANTÍA: un pago único de 300€.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN: concurrencia no competitiva. Es decir, se da prioridad a quien antes presente el registro de solicitud.

BENEFICIARIOS: autónomos que estén dados de alta y que no hayan optado a las ayudas por cese de actividad o estando en servicios esenciales han visto mermada su facturación.

REQUISITOS:

- Autónomos dados de alta.
- Con residencia y domicilio fiscal en Andalucía.
- Que desarrollen su actividad económica en los códigos CNAE que establece el Decreto.
- Que no hayan solicitado la prestación por cese de la actividad.
- Que tengan en su declaración de la Renta de 2018 una base imponible general y del ahorro que no supere tres veces el SMI para 2020: 39.900€ anuales para renta individual y 53.200€ anuales para tributación conjunta.

SOLICITUDES: con firma digital a través de la plataforma telemática de la Junta de Andalucía.

Para más detalles sobre la tramitación y solicitudes, puedes llamar al Ayuntamiento al teléfono directo: 687 676 867.